

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 524 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y REORDENAMIENTO DE LAS HABITACIONES DEL TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las dos y quince de la tarde, (02:15 p.m.), en la Sala de Juntas Radiología primer piso del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 524 de 2019.

El doctor Wilson Ibarguen Lozano, Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria – “EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y REORDENAMIENTO DE LAS HABITACIONES DEL TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO”

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hizo presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual firmaron la hoja de asistencia a la misma:

- AVANTES INGENIERIA, representada por JORGE HERRERA.
- MERY TERESA GAITAN CARDENAS, en calidad de persona natural.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a las empresas asistentes para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

- Preguntas realizadas por la señora MERY TERESA GAITAN CARDENAS, en calidad de persona natural.

PREGUNTA

Los máximos puntajes que se obtienen dan un total de 280 puntos y no 200 como aparece en el pliego. Sírvanse revisar la ponderación.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, Profesional Universitario en misión de la firma Gold RH S.A.S. del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, Manifiesta al oferente que formule la pregunta y se verificara con el área técnica y en caso positivo se sacara la adenda correspondiente.

PREGUNTA

Con relación a la exigencia para el residente de obra, solicito que sea válida la experiencia de los últimos 10 años, sin importar el número de certificaciones. Da mayor credibilidad técnicamente, un profesional que se haya desempeñado en diversos proyectos, que el que solo aporte 3 obras. No veo la razón técnica para que sea exigida esta limitante.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, Profesional Universitario en misión de la firma Gold RH S.A.S. del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, Manifiesta al oferente que formule la pregunta y se verificara con el área técnica y en caso positivo se sacara la adenda correspondiente.

PREGUNTA

Por otra parte, no encuentro razón válida para que el residente tenga curso de alturas, en razón a que ya se tiene un inspector siso permanente en la obra.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, Profesional Universitario en misión de la firma Gold RH S.A.S. del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, Manifiesta que en caso de que se requiera el curso de alturas para la supervisión realizada por parte del residente de obras, este debe ser aportado para inicio de la actividad.

PREGUNTA

En cuanto a la experiencia exigida para el inspector siso, veo igualmente exagerado el requerimiento de experiencia por cuanto para obtener los 60 puntos, el personal debe tener 36 meses certificados.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, Profesional Universitario en misión de la firma Gold RH S.A.S. del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, Manifiesta que lo expuesto no justifica la modificación de este perfil. Se mantiene el perfil descrito en la presente convocatoria siendo que para el instituto este es el perfil idóneo para el buen desarrollo y ejecución del proyecto y servicio a contratar. De igual manera en el perfil no se especifica que deba tener 36 meses certificados. La experiencia se mide en meses, acreditada mediante certificaciones relacionadas con la labor a desarrollar como Técnico y/o Tecnólogo y/o profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional.

PREGUNTA

Se exige verificador de condiciones de habilitación. Como lo expresé en la audiencia, no es fácil conseguir este personal con las condiciones especiales requeridas por el Instituto, en los pliegos de condiciones. Muchas entidades tienen como política no certificar las áreas verificadas, entre otras, la Secretaría de Salud del Distrito. Por lo tanto solicito que sean tenidas en cuenta las certificaciones del tiempo servido cumpliendo estas funciones, además la obra que se va a intervenir tiene aproximadamente 500 M2. Por qué se exige 16.000M2?.

No es concordante, teniendo en cuenta la obra que se va a realizar, con la exagerada exigencia del personal profesional exigido y sus calidades.

RESPUESTA

El arquitecto Carlos Noguera, Profesional Universitario en misión de la firma Gold RH S.A.S. del Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera manifiesta que el perfil del “PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA”, involucra el tiempo servido en cumplimiento de funciones señalando que se requiere un asesor “Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (08) años y una experiencia en asesoría y/o diseño y/o construcción y/o interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria, demostrado mediante certificaciones con un mínimo de ocho (08) años y/o ocho mil metros cuadros (8.000 m2) relacionada con lo anteriormente descrito.”

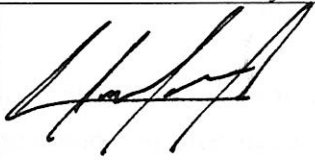
El área es un indicador de experiencia al igual que el tiempo. Así como el tiempo es un indicador de experiencia en el desarrollo de funciones mediante vínculos laborales, el indicador mediante área es similar en la rama de la proyectos y construcción, ya sea en “diseño y/o construcción y/o interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria” esta acredita la experiencia para los posible perfiles profesionales que tenga el título requerido y hayan desarrollado una experiencia relacionada en salud

Para el Instituto estos son los perfiles idóneos para el buen desarrollo y ejecución del servicio a contratar.

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No. 524 de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual.	
CARLOS NOGUERA	Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental.	
RAFAEL FERNANDO URQUINA	Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental.	

JUAN CARLOS GUARIN FERRER	Profesional especializado I grupo área gestión contractual. (en misión GOLD RH).	
---------------------------	--	---

GAGC/WIL/DIEGO R.